



Unidad administrativa: Dirección de Arqueología

AUTORIZACIONES COMO RESULTADO DE LA VALORACIÓN CULTURAL

Enero-Marzo-2021

Nombre del titular	Tipo de permiso	Descripción de la autorización	Aplicabilidad	Objeto o finalidad
ENERO 2021				
SOLAR WATT S.A. de C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Rogelio Eduardo Rivas Portillo	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



			Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
FEBRERO 2021				
Comercial Julito S:A: de C:V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Raúl Adrian García Quijada	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



		sometido a la valoración.	naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
Dr. José Francisco Alabi Montoya	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Rolando Javier Simán Daboub	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



MINISTERIO
DE CULTURA

			origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
Empresa Nuevo Amanecer S.A. de C.V:	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
José Teodoro Casco Rivera José Ernesto Casco Rivera	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



MINISTERIO
DE CULTURA

			contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
Atlantic Seguridad S.A. de C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Cuerpo de Bomberos de El Salvador	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. Se autorizó el proyecto condicionado a supervisión.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



MINISTERIO
DE CULTURA

Milagro Elizabeth Morales Castro	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Inmobiliaria e Inversiones Fénix S.A. de C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Productos Alimenticios DIANA S.A. de C.V:	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el	La vigencia del documento se mantiene siempre y	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de



		suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	valoración cultural
Pablo Enrique Pacheco Gómez	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Instituto Nacional de los Deportes	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



MINISTERIO
DE CULTURA

		sometido a la valoración.	naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
Mirna Edith Cea de Gil	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Inmobiliaria e Inversiones Fénix S.A. de C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



MINISTERIO
DE CULTURA

			origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
José Roberto Barahona Hernández Abelardo Barahona Hernández	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
IMFICA INDUSTRIAL S.A: de C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



MINISTERIO
DE CULTURA

			contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
Summa Industrial S.A. de C.V:	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Casa Bazzini	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



MINISTERIO
DE CULTURA

Energisal S.A. de C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Juan Carlos Villatoro Carmes de Ayala Ángel Arce	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. Se autorizó el proyecto condicionado a supervisión.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



MINISTERIO
DE CULTURA

Félix Amado Sales Perez	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. Se autorizó el proyecto condicionado a supervisión.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
ARA CONSTRUCTORES S.A. de C.V:	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



MARZO 2021

POTENZA S.A. de C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. Se autorizó el proyecto condicionado a supervisión.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Parque Solar LLano Grande	Valoración Cultural al Terreno FASE II	Trámite donde se determinó que existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas y/o paleontológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Salazar Romero S.A. de C.V:	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



MINISTERIO
DE CULTURA

		impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración. Se autorizó el proyecto condicionado a supervisión.	permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
Gestora de cobros S.A. de C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Corporación Lemus S.A. de C.V	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



				Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
Yolanda María Herrera Schlesinger	Valoración Cultural al Terreno		Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Salvador Ramírez Cruz	Valoración Cultural al Terreno		Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



MINISTERIO
DE CULTURA

			respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
José Felipe Tobar Arce	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
ORION S.A. de C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



MINISTERIO
DE CULTURA

				solicitar un trámite nuevo.	
Miguel Ángel Funes Mena	Valoración Cultural al Terreno		Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
José Teodoro Casco Rivera José Ernesto Casco Rivera	Valoración Cultural al Terreno		Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Hidasa S.A. de C.V.	Valoración Cultural al		Trámite donde se determinó que	La vigencia del	Determinar científicamente la



	Terreno	no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Corte Suprema de Justicia	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Romeo Reyes Silva	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



MINISTERIO
DE CULTURA

		impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
Josue Esteban Barrera Ramirez	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Félix González Hernandez	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



				Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
Juan Alberto Montes Cruz	Valoración Cultural al Terreno FASE II		Trámite donde se determinó que existe Patrimonio Arqueológico en el subsuelo del inmueble que debe de ser salvaguardado y conservado. Ello mediante excavaciones arqueológicas y/o paleontológicas, desarrolladas en el terreno sometido a la valoración.	De mantenerse las condiciones del Proyecto plasmado en la solicitud y documentación de la valoración, la autorización no tiene caducidad. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la existencia de patrimonio arqueológico que deba formar parte del tesoro cultural salvadoreño, en el inmueble objeto de trámite de valoración cultural
American Industrial Park	Valoración Cultural al Terreno		Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



				nuevo.	
American Industrial Park	Valoración Cultural al Terreno		Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Herberth Osmin Martínez	Valoración Cultural al Terreno		Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
PUMA S.A. de C.V:	Valoración Cultural al Terreno		Trámite donde se determinó que no existen evidencias de	La vigencia del documento se	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del



		Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Lucio Constantino Araujo Rodriguez	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Norma Mirella Girón de Arriaza	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



		recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
Pedro Fausto Arieta Vega	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Luisa A. Rodríguez Sandra Yesenia de Rodríguez	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



MINISTERIO
DE CULTURA

				al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
Fredy Madrid Rodas	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural	
José Candelario Vigil Romero	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural	



MINISTERIO
DE CULTURA

				resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
Granjita El Progreso S.A. de C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural	
J. Shonenberg y Compañía S.A. de C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un nuevo	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural	



MINISTERIO
DE CULTURA

				trámite nuevo.	
Granjita El Progreso S.A. de C.V.	Valoración Cultural al Terreno		Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Granjita El Progreso S.A. de C.V.	Valoración Cultural al Terreno		Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



SAVISO S.A. de C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Ministerio de Obras Públicas	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
PUMA El Salvador S.A: de C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el	La vigencia del documento se mantiene siempre y	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de



MINISTERIO
DE CULTURA

		suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	valoración cultural
Hilda Maricela Acevedo Herrera de Zavala	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Los Teques S.A. de C.V.	Valoración Cultural al Terreno	Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



MINISTERIO
DE CULTURA

			sometido a la valoración.	naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
Oscar Uriel Sanchez Portillo	Valoración Cultural al Terreno		Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural
Julio Surianu Siu Quan	Valoración Cultural al Terreno		Trámite donde se determinó que no existen evidencias de Patrimonio Arqueológico sobre el suelo del inmueble que podría ser impactado. Ello mediante el recorrido superficial del terreno sometido a la valoración.	La vigencia del documento se mantiene siempre y cuando permanezcan las condiciones y la naturaleza del Proyecto sometido al trámite que dio	Determinar científicamente la presunción de valor cultural, del inmueble objeto de trámite de valoración cultural



MINISTERIO
DE CULTURA

			origen a la respectiva resolución. Caso contrario se debe solicitar un trámite nuevo.	
--	--	--	---	--

Actualizado al 21 de abril de 2021